

CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

**PLAN PARA LA ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
ACADÉMICA
A LA
CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA
EPIDEMIA DEL COVID-19**

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

Versiones.

Versión 1 de agosto 2020

Versión 2 actualizada a 7 de octubre 2020



ÍNDICE

I. CONTEXTUALIZACIÓN	4
II. CONTENIDO	4
III. I- GUÍA DE ADAPTACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021 ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19	4
1. Adaptación metodológica del plan de estudios bajo la situación de riesgo sanitario: reprogramación de actividades docentes, formativas y de evaluación	4
1.1. Adaptación metodológica de las actividades formativas.....	5
1.2. Clases prácticas de asignaturas/módulos	7
1.3. Prácticas externas	7
1.4. Sistemas de evaluación.....	8
2. Refuerzo de la enseñanza no presencial	11
3. Información y transparencia	11
4. Procesos de evaluación y aseguramiento de la Calidad	12
IV. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS: CAMPUS SEGURO	13
V. INTRODUCCIÓN	13
VI. Organización y señalización de espacios, circulación dentro de las instalaciones y limpieza de las mismas	15
1.Objetivo del Plan de Actuación	15
2.Alcance y metodología	17
1.1. Hall de acceso a los edificios	18
1.2. Praderas – espacios personal docente e investigador y personal de administración y servicios	19
1.3. Aulas tradicionales	20
1.4. Biblioteca	21
1.5. Auditorio	22
1.6. Comedor	23
1.7. Pasillos.....	24
1.8. Escaleras	25
1.9. Aseos	26
1.10. Ejemplo de mamparas protectoras en mostradores y puestos de atención al público	27
1.11. Elementos instalados	27
3.Señalética en la sede del Centro de Estudios Garrigues	28
4.Tecnologías	30
5.Servicios ANEXOS	30
VI.SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	33
1.procedimiento de incorporación	35
1.1. Objetivo	35
1.2. Marco Legal.....	35



1.3. Recomendaciones Generales De Prevención y Salud	36
1.4. Organización de Consultas	43
1.5. Recomendaciones / Apoyo Psicológico	43
2. Guía de vuelta segura	44
ETAPA0: PREPARÁNDONOS PARA LA VUELTA FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	44
01. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES	45
02. HIGIENE Y DESINFECCIÓN.....	45
ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!.....	46
03. ANTES DE IR AL TRABAJO.....	46
04. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO.....	46
05. EN EL CENTRO DE TRABAJO	46
06. AL LLEGAR A CASA	48
3. Curso de formación prevención COVID	49
4. Protocolo para la recepción, manipulación y envío de correo, paquetería y documentos.....	50
5. CAE con contratos (Documento CAE3_COVID19).....	52



I. CONTEXTUALIZACIÓN

Tras la situación de crisis sanitaria vivida durante el final del curso 2019-2020, se hace necesario planificar el curso 2020-2021, contemplando las medidas de restricción de aforo en las aulas y de distancia física entre personas, y, en su caso, la necesaria suspensión de la actividad presencial.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Artículo 9, Centros docentes universitarios señala que:

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

En el ámbito de las competencias de las Comunidades autónomas, en la Comunidad de Madrid es de aplicación la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, y tendrá vigencia hasta que el Gobierno de España declare la finalización de la situación de crisis sanitaria. Esta Orden ha sido modificada en sucesivas ocasiones siendo de aplicación las medidas indicadas en las sucesivas modificaciones e incluidas en el presente Plan.

Por ello, el alcance temporal de este documento está restringido a esta situación extraordinaria. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que, en el ámbito de sus competencias, puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro.

II. CONTENIDO

III. I- GUÍA DE ADAPTACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021 ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19

1. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DEL PLAN DE ESTUDIOS BAJO LA SITUACIÓN DE RIESGO SANITARIO: REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES, FORMATIVAS Y DE EVALUACIÓN.

Siguiendo las “Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada” del Ministerio de Universidades, las orientaciones de la Consejería de Universidades de la Comunidad de Madrid en sus distintas comisiones, así como los acuerdos e indicaciones desde el marco de REACU y CRUE y las “Recomendaciones para la Planificación del Curso académico 2020-2021 ante la



situación excepcional provocada por el COVID-19” de la Fundación para el Conocimiento Madrid, se diseña esta “Guía de adaptación del curso 2020-2021”, contemplando un plan de actuación o contingencia en los distintos escenarios sanitarios que puedan sobrevenir a comienzos del curso y durante su desarrollo.

1.1. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Atendiendo al Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Artículo 9, Centros docentes, la viabilidad de la presencialidad de las actividades formativas presenciales vendrá determinada por garantizar una separación de al menos 1,5 metros entre los asistentes, resultante del coeficiente de ocupación entre el número de estudiantes previstos para el desarrollo de la actividad formativa diseñada y la capacidad del espacio disponible para ello (aula, laboratorio taller, etc.).

Cuando para el desarrollo de una actividad formativa no resulte posible garantizar esta distancia mínima de seguridad requerida por las autoridades sanitarias en las instalaciones disponibles, se realizarán las adaptaciones necesarias desplazando al entorno digital aquellas actividades que mejor se adecuen a los dispositivos y herramientas disponibles. Atendiendo a esta situación, se pueden generar dos posibles escenarios, un escenario A, determinado por la limitación en el aforo permitido en los espacios docentes para respetar las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal y un escenario B de suspensión total de la actividad presencial.

Para cualquiera de los dos escenarios, se mantendrán los mismos horarios de las clases, actividades formativas y tutorías establecidas en la programación docente.

En el caso de estudiantes internacionales, el plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan las actividades presenciales.

Todas las asignaturas Máster dispondrán de un campus virtual para la gestión de la docencia, la impartición y la evaluación.

Para el **escenario A (limitación de aforo)** se adoptará un **sistema de enseñanza HyFlex** que combine clases y actividades formativas presenciales, clases virtuales síncronas y actividades formativas no presenciales que faciliten el aprendizaje del estudiante. Este modelo de aprendizaje experiencial *HyFlex* de aplicación para todo el curso 20-21, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, posibilita adaptar la docencia a las circunstancias actuales, manteniendo el horario y dedicación docente previstos en las materias/asignaturas de las memorias verificadas de los títulos.

En este modelo las materias/asignaturas de máster universitario tendrán, de manera general:

- Al menos un 20% de las horas presenciales del módulo se impartirán en formato presencial con foco en la realización de actividades prácticas, ajustando el tamaño del



grupo a la capacidad del laboratorio taller u otros espacios formales de aprendizaje donde se desarrollen.

- Un 80% de las horas presenciales del módulo se impartirán en formato presencial en el campus o presencial en campus virtual en el aula extendida. Las clases se harán en formato presencial de acuerdo con la capacidad de los espacios en los que tengan que desarrollarse, asegurando el cumplimiento de las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias. Para los estudiantes que, debido a esta limitación de aforo, no puedan estar de manera presencial, seguirán las clases de forma síncrona, gracias a la tecnología de las aulas que permiten el seguimiento de la clase mediante un completo sistema de video y audio, así como plena interacción con el profesor y el resto de los estudiantes (Aula extendida en el modelo experiencial *HyFlex*).

Con estos dos bloques se garantiza la consecución de los resultados de aprendizaje de cada módulo previstos en las memorias de los títulos.

Adicionalmente, se podrá incluir en la planificación de los módulos de algunos títulos un bloque de actividades no presenciales a través del campus virtual de la universidad.

La siguiente tabla refleja de manera general la adaptación realizada en los títulos a la situación excepcional derivada del Covid-19.

Horas presenciales	Horas presenciales flexibles (Campus físico o campus virtual)
20%	80%

En este escenario, para máster universitario:

- Las clases presenciales se realizarán con un número de estudiantes de acuerdo con la capacidad de los espacios en los que tengan que desarrollarse, asegurando el cumplimiento de las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Para los estudiantes que, debido a esta limitación de aforo, no puedan estar de manera presencial, se habilitarán en las aulas recursos tecnológicos que permitan el seguimiento presencial a través del Campus virtual.
- Se realizarán tutorías, seminarios u otras actividades formativas en modalidad a distancia a través del campus virtual, respetando en la medida de lo posible, las previstas en la Guía de aprendizaje de la asignatura/módulo. Igualmente, se mantendrán los horarios previstos en la programación docente.
- Las actividades prácticas o experimentales se realizarán de manera presencial, ajustando el tamaño del grupo a la capacidad del laboratorio taller o espacio donde se desarrollen.
- Los estudiantes dispondrán en el campus virtual de recursos didácticos que estarán accesibles de manera permanente, lo que les permite visualizarlo las veces que lo consideren necesario. Pueden presentar diversos formatos: clase magistral, entrevistas, simulaciones, análisis de casos, resolución de ejercicios prácticos, animaciones multimedia, etc.
- Entre las actividades formativas no presenciales se mantendrá una supervisión e interacción con el estudiante para que éste pueda realizar un aprovechamiento adecuado de la asignatura. Estas actividades deberán conllevar un retorno formativo por parte del docente.

Para el escenario B (suspensión total de la actividad presencial) se aplicará la adaptación de



modalidad presencial a modalidad a distancia realizado el curso 2019/2020, recogido en el documento: “Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia COVID-19: propuestas y recomendaciones”.

1.2. CLASES PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS/MÓDULOS

Las actividades formativas que impliquen docencia práctica o experimental se realizarán de manera presencial, ajustando el tamaño del grupo a la capacidad del laboratorio o espacio donde se desarrollen, asegurando el cumplimiento de las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Excepcionalmente, en el caso de que las condiciones materiales no pudieran cumplir con las exigencias sanitarias en relación con el mantenimiento de la distancia de seguridad o con una suspensión total de la presencialidad (escenario B), las actividades prácticas se podrán sustituir por actividades formativas a distancia siempre que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias previstos:

- Simuladores, talleres virtuales, sesiones de casos, debates, etc.
- Priorizar el contenido teórico básico de las actividades prácticas para su realización a distancia frente al contenido más práctico.
- Garantizar que los alumnos tienen la posibilidad de instalar en sus propios ordenadores licencias de software para las materias que lo precisen.
- Conectarse virtualmente (a través de sistemas VPN) profesores y alumnos a las aulas de ordenadores donde se alojan todos los programas de simulación de prácticas que se usan habitualmente en la docencia práctica.

1.3. PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la Memoria Verificada del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan, y los centros de prácticas satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

Si como consecuencia de la limitación de aforo para garantizar esta distancia mínima de seguridad requerida por las autoridades sanitarias (escenario A) fuera necesario limitar el número de horas presenciales en el centro de prácticas, el Departamento de Orientación Profesional del Centro de Estudios Garrigues en coordinación con los despachos, empresas e instituciones colaboradoras procurará, en todos los casos, que los alumnos completen el periodo establecido para las prácticas, en formato presencial o virtual (mediante el teletrabajo), a fin de garantizar la consecución de las competencias y que se alcancen objetivos formativos previstos en esta asignatura.

En caso de que no fuera posible la presencia física del estudiante en el centro de prácticas, (escenario B), se aplicará la adaptación de modalidad presencial a modalidad a distancia realizada el curso 2019/2020, recogido en el documento “Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia COVID-19: propuestas y



recomendaciones”:

- Se continuará con la actividad de prácticas profesionales a distancia en caso de que la empresa/organización facilite esta posibilidad (mediante el teletrabajo) y el procedimiento esté aprobado por el coordinador y el tutor de prácticas. Para complementar/suplir parte de las prácticas profesionales, el tutor académico, en coordinación con el tutor profesional, podrá proponer la realización de actividades complementarias que permitan la evaluación de las competencias adquiridas y la calificación de la asignatura. La realización de estas actividades complementarias solo se podrá proponer en los supuestos en los que el alumno haya superado al menos un 50% de las horas requeridas.
- En el caso de las prácticas y actividades extracurriculares se contemplarán alternativas virtuales o el retraso en la realización de las mismas.
- Cada caso será registrado convenientemente en la Guía de Docente correspondiente.

Para aquellos estudiantes internacionales que por razones de la situación sanitaria no puedan viajar desde su país de origen, se podrá reprogramar las prácticas externas mediante nuevos convenios en sus países de origen.

Para las prácticas externas de titulaciones profesionalizantes reguladas se tendrán en cuenta las disposiciones y recomendaciones y acuerdos que publiquen las Conferencias Nacionales de Decanos y Decanas y los convenios firmados entre universidades y empresas y/o instituciones

El Centro informará al estudiante de todas las decisiones relacionadas con las prácticas externas.

1.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio determinado por las autoridades sanitarias.

En el caso de que la disponibilidad de las instalaciones no pueda garantizar las exigencias sanitarias (escenario A y escenario B), las pruebas de evaluación final previstas en la Guía de aprendizaje se realizarán en modalidad a distancia, respetando, en la medida de lo posible, los sistemas de evaluación y las ponderaciones establecidos en la memoria verificada del título.

Se podrán sustituir los exámenes y otras pruebas de evaluación presenciales por una de las siguientes alternativas:

1.4.1. Exámenes online en tiempo real síncrono:

- Preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta.
- Exámenes con batería de preguntas tipo test de opción múltiple.
- Exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para



cada estudiante.

Independientemente de la opción escogida, siempre se garantizará la identificación del estudiante.

1.4.2. **Exámenes orales a distancia** (cuando el número de estudiantes no sea excesivamente elevado).

Se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas.

1.4.3. **Evaluación sumativa:** por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.

1.4.4. **Evaluación continua final:** a través del campus virtual que aporte la calificación que antes se obtenía del examen final. Esta actividad podrá adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes, etc.) En función de las características de las asignaturas y podrá llevarse a cabo de forma síncrona y en un periodo limitado de tiempo. En este caso será de especial relevancia los mecanismos que garanticen la autoría de los trabajos (entrevistas a cámara abierta entre profesor y estudiante que comprueben que sus respuesta y argumentaciones coinciden con la prueba realizada). Es importante aplicar el software anti-plagio a las pruebas.

Todas las actividades evaluables deberán quedar registradas en el campus virtual como evidencia para futuras renovaciones de la acreditación. Siempre que el almacenamiento de las pruebas de evaluación sea posible, las pruebas (el audio), serán grabadas y documentadas para su posterior escucha. Si el carácter de la actividad evaluable no permitiera su registro en el campus virtual, deberá registrarse la evidencia en la base de datos J:// en el registro correspondiente al Máster/evaluación/asignatura o dejar evidencia de alguna manera (fotos, videos, rúbrica de evaluación cumplimentada, etc.).

En el caso excepcional de que algunas competencias específicas no se puedan trabajar en la asignatura de forma completa, y no se pueda evaluar, siempre que tengan continuidad en asignaturas de cursos posteriores a lo largo del itinerario formativo, se indicará en cuáles de esas asignaturas se podría desarrollar un plan específico de refuerzo para el próximo curso. Esta excepcionalidad tendrá que ser propuesta y aprobada en el Comisión de Garantía de Calidad del Centro y se recogerá en una adenda en la Guía de aprendizaje de la asignatura.

La revisión de las pruebas de evaluación se realizará, para aquellos estudiantes que lo soliciten, en tutoría a través del campus virtual de forma que el estudiante pueda ir visualizando en la pantalla la prueba con el docente. Junto con las calificaciones finales, se publicará el día y hora de la revisión de la evaluación.

En las asignaturas que por razón de sus contenidos no sea factible guardar todos los ficheros asociados (estudios artísticos, comunicación audiovisual, etc.), el registro se realizará mediante la rúbrica o guía de evaluación cumplimentada por el profesor y subida al campus virtual.



En aquellas titulaciones *online* donde la evaluación prevista en memoria verificada incluya una prueba de evaluación final presencial, siempre que las circunstancias no permitan su realización, deberá sustituirse por una prueba a distancia síncrona con mecanismos de identificación que garanticen la identidad del estudiante.

Los sistemas que vayan a utilizarse para la realización de las pruebas de evaluación están recogidos en esta Guía, que será de información pública para el conocimiento del estudiante antes de la matriculación. En todo caso, se preservan siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

1.4.5. Trabajo Fin de Máster- TFM

La defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias.

En el caso de que la situación sanitaria lo requiera, podrá adaptarse a una modalidad a distancia, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y su carácter público.

- Las defensas de los TFM se podrán hacer en modalidad a distancia, por videoconferencia síncronas y que permitan la interacción entre el tribunal y el estudiante. Entre las herramientas aceptadas estarán las aulas virtuales creadas en el campus virtual, Microsoft Teams, o herramientas similares de videoconferencia.
- Las defensas de los TFM se realizarán según el calendario previsto. Excepcionalmente, se podrán retrasar de acuerdo a los calendarios que el Centro establezca, e informando oportunamente a los estudiantes.
- Las pruebas serán grabadas (audio) para su posterior escucha y evidencia.
- Excepcionalidad: se podrá valorar la posibilidad de que algunos estudiantes que no hayan podido adquirir íntegramente las competencias prácticas, puedan defender su TFM antes de la finalización de las prácticas. La Dirección Académica del Centro podrá autorizar la presentación y defensa oral del Trabajo de Fin de Máster de aquellos alumnos que hayan visto suspendidas temporalmente sus prácticas o cuando se haya retrasado la finalización de las mismas como consecuencia de la crisis sanitaria. A los efectos de conceder esta autorización, el Departamento de Orientación Profesional requerirá al tutor académico y al tutor profesional un informe preliminar que valore el desempeño del alumno hasta esa fecha, a fin de apreciar la existencia de garantías para la finalización de las prácticas y la consecución de los objetivos de formación.
- Las pruebas serán grabadas para su posterior visualización y evidencia.
- En los casos en los que el TFM se hubiera planificado vinculado a las prácticas, y siempre que las circunstancias lo permitan, se adaptará, con ayuda del tutor, el diseño del trabajo y se fortalecerán otras áreas del mismo, asegurando la calidad académica según nivel MECES correspondiente.
- Las defensas, en aquellos títulos en los que se indica que la defensa debe ser pública, para garantizar la celebración del acto de defensa en sesión pública, la videoconferencia será accesible al público.

2. REFUERZO DE LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Con el fin de dar respuesta a la situación actual y a las condiciones impuestas por la emergencia sanitaria se ha desarrollado un nuevo modelo académico para el curso 2020-2021 que incluye:

- La adaptación tecnológica de las aulas para permitir la retransmisión síncrona de las clases a través de un sistema de *streaming*, de manera que puedan ser visualizadas por los estudiantes que se encuentren asistiendo en remoto. Estos estudiantes podrán interactuar con el profesor y con el resto de sus compañeros durante las clases. La creación de contenidos de aprendizaje y otros materiales didácticos para el refuerzo de la enseñanza virtual.
- La creación de espacios y otros entornos de colaboración del profesorado para compartir buenas prácticas.
- El desarrollo de herramientas digitales para el seguimiento del aprendizaje de las estudiantes integradas en el campus virtual.
- Un plan integral de transformación digital del Centro que incluye una mejor dotación tecnológica en las aulas, así como de *software* y *hardware* para el aprendizaje y la docencia y el desarrollo de otras herramientas de atención y seguimiento de los estudiantes.

3. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

De cara a la gestión de la calidad de las titulaciones, y para garantizar la seguridad del estudiante en cuanto a su matriculación y al contenido del plan de estudios, la planificación del modelo mixto (escenario A) corresponderá, en principio, a la totalidad del curso 2020/2021. Todo ello sin perjuicio de que, una vez iniciados los estudios, y en atención a las circunstancias sanitarias y sociales vigentes, se revise el plan de actuación adoptado y se proceda a la incorporación de nuevos cambios que supongan la garantía de la equidad en el acceso a la enseñanza y el fortalecimiento de la calidad de la misma.

La adaptación metodológica recogida en el apartado primero de este documento, planteado como modelo mixto en respuesta al plan de contingencia al escenario A (limitación de aforo de presencialidad para garantizar las medidas sanitarias) quedará recogida en las Guías de aprendizaje de cada asignatura, de tal forma que desde el comienzo del curso, el estudiante conozca las actividades formativas (horas y porcentaje de presencialidad) y los sistemas de evaluación previstos (ponderación y previsión de presencialidad).

En el caso de que se tenga que plantear el escenario B (ausencia total de presencialidad), las adaptaciones necesarias a la modalidad a distancia quedarán recogidas en una adenda en la Guía de aprendizaje de cada asignatura.

En este mismo sentido, los cambios relacionados con los recursos materiales disponibles derivados de la adaptación metodológica deberán quedar reflejados formalmente y hacerse públicos con la antelación suficiente en aquellos documentos en los que proceda (guías de aprendizaje, memorias de seguimiento, etc.).



Del mismo modo, se publicará en las distintas Aulas Virtuales toda la información relativa a la adaptación docente.

Antes de la finalización del periodo de matriculación, el Centro, junto con la participación de toda la comunidad educativa aprobará y hará pública la “Guía de Adaptación para el curso 2020-2021 ante la situación excepcional provocada por la epidemia del COVID-19” que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. En los casos en que no sea posible mantener esta distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla.

Del mismo modo, los estudiantes conocerán con la debida antelación y, en todo caso, antes de la finalización del periodo de matrícula en el curso académico 2020-2021, las adaptaciones de la docencia y evaluación previstas según el plan de contingencia para los dos escenarios posibles.

4. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los criterios e indicadores que rigen la calidad de la docencia virtual según la asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQQA), garantizando la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

Como evidencia de las adaptaciones metodológicas derivados de los planes de contingencia previstos se explicitará, a nivel de título los cambios derivados de dichos planes en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Estas actas de la Comisión de Garantía de Calidad constituirán las evidencias de estas adaptaciones cuyos principios recoge la presente Guía.

Nota interna: aquí seguimos indicaciones de la propia Guía de la Fundación:

“Con el fin de evitar a las universidades una sobrecarga en la gestión de la calidad de sus procesos, se recomienda que reflejen, a nivel de título o centro en sus correspondientes memorias de seguimiento interno, los cambios derivados de los planes de contingencia adoptados. Estas memorias constituyen la evidencia de las adaptaciones metodológicas realizadas por la universidad y serán tenidas en cuenta por la Fundación en sus procesos de evaluación”.

IV. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS: CAMPUS SEGURO

V. INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Garrigues es un centro privado con más de 25 años de experiencia, en los que se ha consolidado como un centro formativo de referencia, alcanzando los distintos Títulos impartidos el máximo reconocimiento en el ámbito profesional y en la comunidad educativa. El Centro se ha afianzado, a nivel nacional, como una de las mejores opciones de formación por su oferta especializada de calidad porque sus titulaciones gozan del refrendo de los más importantes despachos y empresas del sector jurídico y financiero, que reconocen la calidad de la formación impartida y la altísima empleabilidad de sus egresados.

Este liderazgo y el consecuente mantenimiento del nivel de calidad, se han visto desafiados en los últimos meses por la situación excepcional originada por el COVID-19, que ha puesto de relieve la necesidad de contar con espacios educativos que generen confianza y seguridad. Desde el inicio de la pandemia, la prioridad absoluta es la de mantenerla salud y seguridad de toda la comunidad educativa por encima de cualquier otra cosa. Este mismo principio rige en el Plan de regreso a las aulas en el curso académico 2020/2021.

Por ello, el alcance temporal de este documento está restringido a esta situación extraordinaria. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que, en el ámbito de sus competencias, puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro.

El Plan de actuación orientado a la vuelta segura cubre dos ámbitos diferentes pero que tienen que estar unidos entre ellos mismos:

1. Organización y señalización de espacios, circulación dentro de las instalaciones y limpieza de las mismas.
2. Salud y seguridad de la Comunidad educativa.

Por un lado, la **organización y señalización de espacios, circulación dentro de las instalaciones y limpieza de las mismas**. Para ello, junto con consultores externos hemos desarrollado un proceso de consultoría de espacios enfocada a identificar las capacidades de la sede actual y nuevas necesidades de cara a la vuelta al curso lectivo en septiembre de 2020.

Por otro, todos los aspectos relativos a **la salud y seguridad de la comunidad**. La universidad Europea dispone de un servicio propio de Prevención de Riesgos Laborales y un Servicio Médico, que presta su apoyo al Centro de Estudios Garrigues, quienes han liderado igualmente con apoyo de expertos externos los diferentes protocolos y actuaciones. La concienciación de cada persona, así como su formación en todos los aspectos que será novedosos en la vuelta, son los elementos que consideramos críticos para prevenir y asegurar esa vuelta segura. Es importante destacar cómo ambos servicios con vista al inicio de curso se han dimensionado adecuadamente para poder atender lo que podríamos considerar un incremento sustancial de la actividad habitual.



A continuación, procedemos a desarrollar de forma detallada cada uno de estos dos conceptos que constituyen las bases de un campus seguro en el Centro de Estudios Garrigues.



VI. ORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS, CIRCULACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS

1.OBJETIVO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El objetivo del presente Plan de Actuación consiste en establecer una nueva imagen de conjunto acerca de la puesta en marcha y funcionamiento en la sede del Centro de Estudios en septiembre de 2020. Esta nueva imagen de conjunto, deviene de las condiciones de seguridad frente a riesgos de contagio como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Con la finalidad de ofrecer las mayores garantías de seguridad frente al riesgo de contagios por COVID y en cumplimiento de las distintas directrices o normas establecidas por los organismos oficiales, seguiremos los siguientes criterios de seguridad:

<p>1. Distancia de diseño >1,5 m</p> <p>Es la principal medida de seguridad y la que plantea mayores afectaciones sobre el uso de los espacios, reduciendo el aforo de aulas y praderas.</p>	<p>2. Elementos de Protección físicos</p> <p>Serán las medidas físicas complementarias como mamparas de protección, sistemas automatizados de apertura de puertas, apertura de ventanas para ventilación, etc.</p> <p>Dependiendo del uso de los espacios o colectivos específicos, como el personal de atención.</p>	<p>3. Equipamiento de Protección personal/colectiva</p> <p>Las mascarillas serán de uso obligatorio.</p> <p>De manera general, se utilizará la mascarilla en todas las zonas comunes de los edificios y otros EPI complementarios según las necesidades de otros espacios específicos como laboratorios de distintos tipos.</p>
<p>4. Higiene y desinfección</p> <p>Nuevos protocolos y productos de limpieza basados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto al medio ambiente y a las personas. • Productos de alta eficiencia residual. <p>Descritos en pliego de contratación de los servicios de limpieza.</p> <p>Además, en función del uso de los espacios se instalarán elementos de desinfección para los usuarios, tales como geles, alfombras, pulverizadores y otros.</p>	<p>5. Control de temperatura</p> <p>Una de las reglas de seguridad marcadas por el Centro de Estudios Garrigues será la toma de temperatura de todas las personas al acceder a las instalaciones. Dependiendo del aforo esperado para cada edificio y en base a los cálculos de flujo de personas se han establecido dos sistemas principales de control de temperatura basado en cámaras termográficas y termómetros de infrarrojos.</p>	<p>6. Protocolo sanitario</p> <p>Cada espacio cuenta con una persona de contacto para activar protocolo de actuación sanitario</p> <p>Los protocolos sanitarios a seguir respecto a personas con fiebre y otras afecciones serán elaborados por el personal médico del Centro de Estudios Garrigues.</p>



La aplicación de la distancia social y el uso de mascarillas en espacios públicos, como es el caso de los espacios educativos, tiene una gran repercusión en lo que respecta a las nuevas condiciones de uso de los espacios, reduciendo considerablemente (del orden del 50%) su capacidad. Como consecuencia de esto, se ven afectadas cuestiones trascendentales del ámbito académico como son el cuestionamiento del modelo docente (presencial vs. on-line), la planificación académica o las nuevas reglas de convivencia entre las personas, etc.

Tras un análisis detallado de todos los espacios, en que se ha realizado un estudio pormenorizado de los espacios disponibles y aforos en función de la separación de seguridad.

Tabla 1. Aforo total y adaptado Edificio Alcobendas de uso Centro de Estudios Garrigues

NOMENGLATURA AULAS	TIPO DE ESPACIO	M2	AFORO NORMAL	AFORO COVID
	DESP NO DOCENTE. DIRECCION ACADEMICA	52	7	6
	LABORATORIO DOCENTE	53	10	4
	RECEPCIÓN	44	2	1
	SALA 1	7,51	4	2
	SALA 2	7,73	4	2
	SALA PROFESORES	36,95	8	4
	LABORATORIO INVESTIGACION.AREA DE TRABAJO	111,10	16	16
	LABORATORIO INVESTIGACION.SALA	25,93	12	6
	LABORATORIO INVESTIGACION.SALA	25,93	12	6
N-001	AULA	63,01	32	16
N-010	AULA	63,01	40	20
N-009	AULA	63,55	40	20
N-004	AULA	63,64	32	16
N-005	AULA	63,71	40	20
N-006	AULA	63,71	48	24
N-007	AULA	63,71	48	24
N-008	AULA	63,71	40	20
N-003	AULA	97,20	68	33



N-002	AULA	98,19	68	33
-------	------	-------	----	----

En base a todo lo anterior, el enfoque que damos al Plan respecto a la definición de “la nueva imagen de conjunto”, es el de establecer una imagen coherente entre los espacios existentes y sus nuevas capacidades; las personas en cuanto a la nuevas pautas del modelo educativo del Centro de Estudios Garrigues, la convivencia y uso de las instalaciones; los servicios, como el de limpieza que serán fundamentales a la hora de garantizar la higiene de los espacios; y las nuevas tecnologías en todo aquello en lo que nos puedan resultar útiles para gestionar la nueva situación.

Vectores de proyecto a tratar en la definición de la nueva imagen de conjunto de los espacios del Centro de Estudios Garrigues:

ESPACIO	PERSONAS	TECNOLOGÍA	SERVICIOS
Aforos Usos	Modelo Educativo Pautas de convivencia	Facilidades de gestión y comunicación	Higiene y desinfección Seguridad

En última instancia, este documento desarrolla genéricamente cada una de las áreas tipo de los espacios del Centro de Estudios Garrigues, incluyendo las nuevas necesidades o condiciones respecto a cada uno de los vectores de proyecto citados, de manera que toda esta información sirva de base para el desarrollo de los proyectos de detalle necesarios en sus diferentes ámbitos. Espacios, medidas de higiene y seguridad, desarrollo de aplicaciones, protocolos de uso y convivencia, plan de comunicación, etc.

2.ALCANCE Y METODOLOGÍA

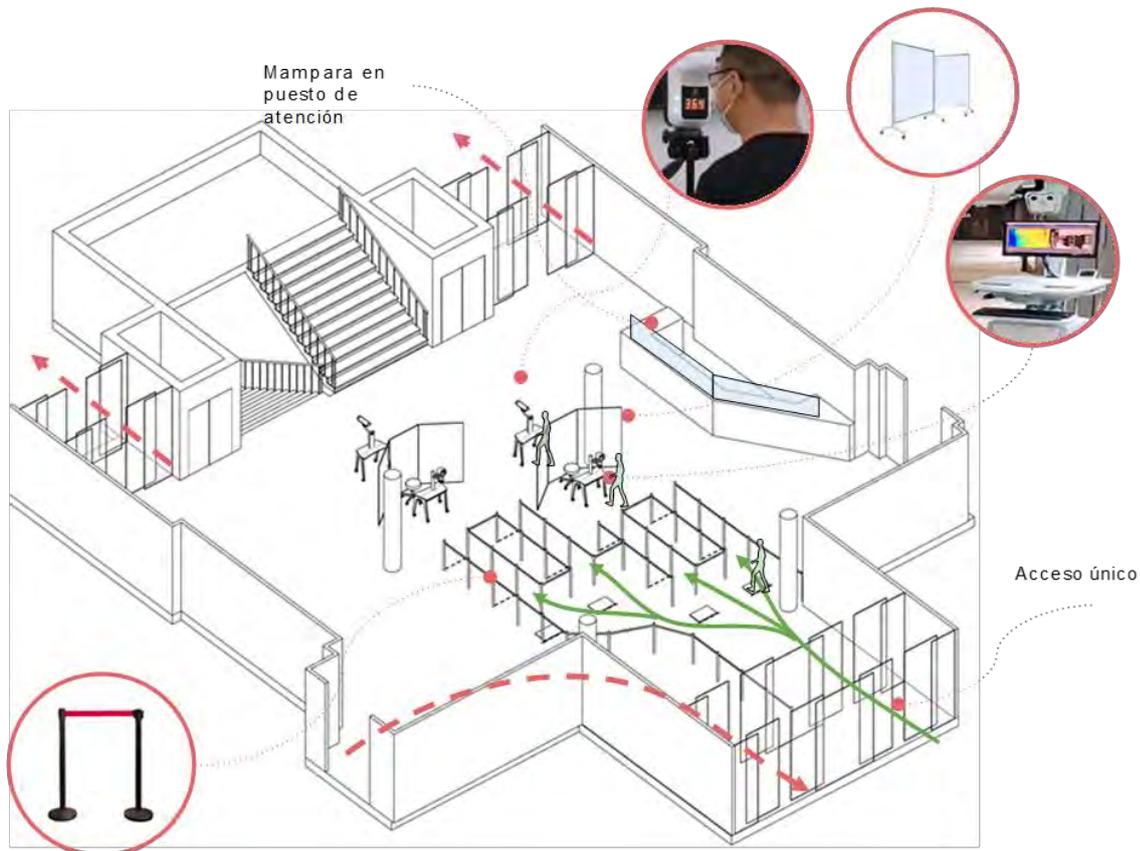
El estudio de capacidades de las instalaciones se centra en el cumplimiento de nuevos ratios de ocupación, circulaciones, superficie disponible y necesaria, redacción de directrices y estimado de costes de trabajos a realizar de todos los espacios destinados a la enseñanza. Todo esto con el propósito de dar el punto de partida para los proyectos específicos y concretos del escenario aprobado.

Con este objetivo, se han analizado y se adaptarán los diferentes espacios en función de su tipología y uso:



1.1. HALL DE ACCESO A LOS EDIFICIOS

En los accesos a los edificios se colocarán unos “carriles” de acceso, con marcas de distanciamiento de seguridad. Primero nos encontraremos con una cámara térmica, y una posterior termómetro infrarrojos para aquellos casos en los que la cámara térmica marque una temperatura anormal del usuario.



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Cámaras termográficas
- Termómetro de infrarojos
- Señalización de entrada y salidas independientes
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Señalética informativa
- Mamparas en recepción
- Papeleras con pie de apertura.
- Dispositivo de apertura automática de puertas



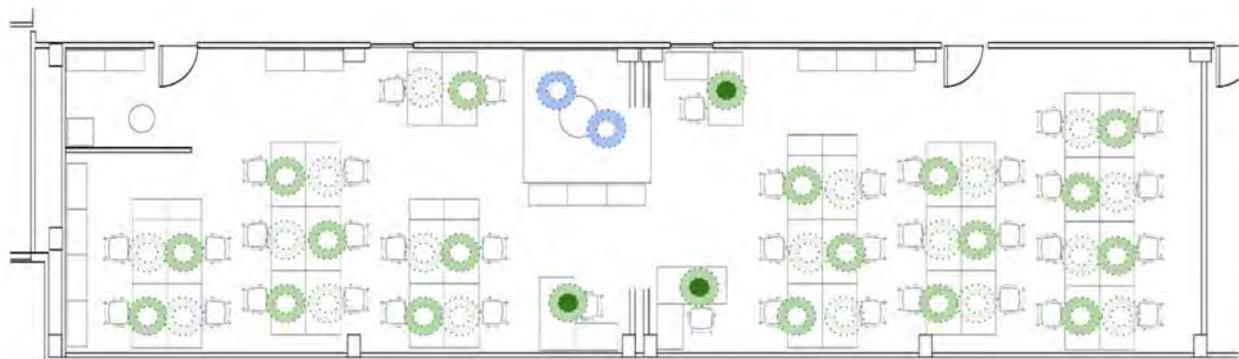


ACCESO HALL

1.2. PRADERAS – ESPACIOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Personal de Administración y servicios
- Personal Docente e investigador

PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PRADERA SEGÚN EL ESTUDIO REALIZADO Y EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD ORIGINAL, PRESENTADA EN LA TABLA 1



-  Alternancia de ocupación puestos operativos
-  Puesto operativo diferenciado
-  Espacio colaborativo



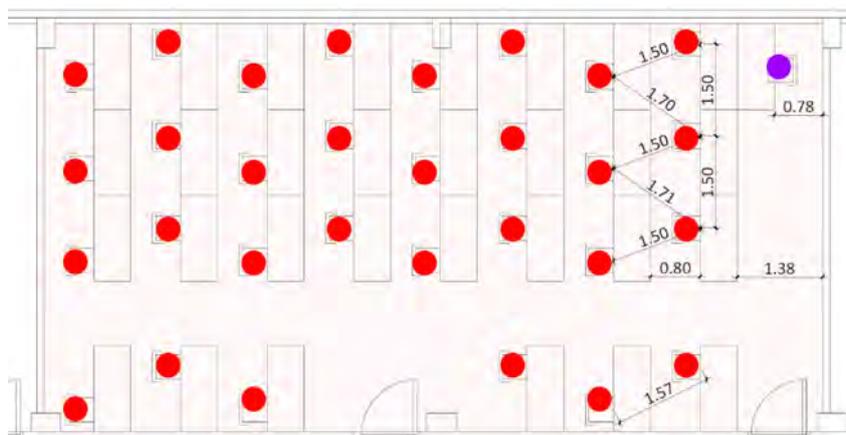
MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m
- Mesas limpias para compartir
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Señalética informativa
- Papeleras con pie de apertura.

1.3. AULAS TRADICIONALES



AULA



DISPOSICIÓN DE SILLAS EN AULAS

MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m
- Utilización de App para definir asistencia, sistema de check -in una vez en clase.
- Instalación de cámaras de videoconferencia y dispositivos de audio para proyección simultánea de clases.
- Uso del producto Bio Akt en las superficies de contacto.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo a aulas.
- Papeleras con pie de apertura.

1.4. BIBLIOTECA



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo distancia de seguridad 1,5m entre usuarios.
- Control de usuarios mediante dispositivo automático de control de aforo.
- Señalización horizontal de zonas de entrada y salida independientes
- Uso del producto Bio Akt en las superficies de contacto.
- Procedimiento de cuarentena de libros.
- Promoción de material digital.



- Cintas delimitadoras de acceso a estanterías de libros.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.
- Mamparas en puestos de recepción.
- Procedimiento específico de préstamos y devoluciones.

1.5. AUDITORIO



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo al 40% y distancia de seguridad 1,5m entre sillas móviles.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.



1.6. COMEDOR



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo mediante distribución de mesas y sillas con señalización de “sentarse aquí” de forma que se mantenga la distancia de seguridad.
- Control de usuarios mediante dispositivo automático de control de aforo.
- Señalización horizontal de zonas de entrada y salida independientes
- Señalización horizontal de espere su turno
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.
- Procedimiento específico por parte de empresa externa (Sodexo).



1.7. PASILLOS

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE INDICADOR DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE INDICADOR DE SENTIDOS DE CIRCULACION

MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización horizontal de indicador de sentidos de circulación
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.



1.8. ESCALERAS



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE INDICADOR
DE SENTIDOS DE CIRCULACION

MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización horizontal de indicador de sentidos de circulación.
- Señalización de recordatorio de “circule por la derecha”.
- Señalética informativa.



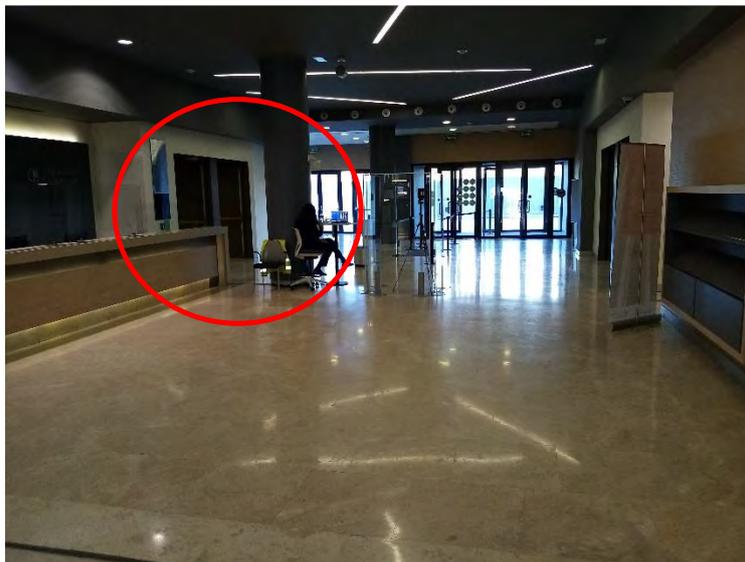
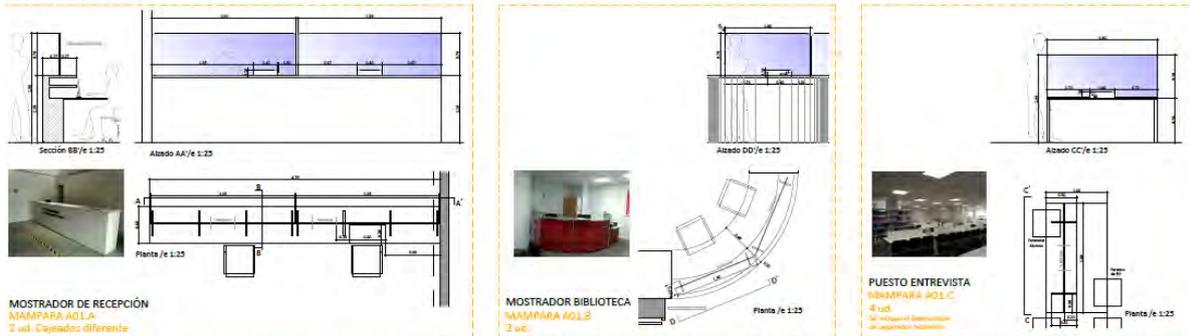
1.9. ASEOS



- Toalleros de papel
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en zonas generales y en cada cabina
- Papeleras con pie de apertura.



1.10. EJEMPLO DE MAMPARAS PROTECTORAS EN MOSTRADORES Y PUESTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO



MAMPARAS DE RECEPCIÓN

1.11. ELEMENTOS INSTALADOS

Crterios y dispositivos de protección e higiene

P01 Alfombra desinfectante
Alfombra textil con base de caucho de nitrilo. Debe ser la primera barrera desinfectante en la entrada. Este tipo de alfombra permite el uso de determinados productos desinfectantes, por lo que es recomendable pulverizar el producto sobre dichas alfombras de manera periódica, según el tránsito de personas.



P03 Gel desinfectante
Máquina dispensadora automática de líquido sin contacto máquina de inducción automática de alto volumen de 1000 ml.



P04.1 Papelera higiénica
Papelera de 50L de accionamiento de pie y tapa protectora



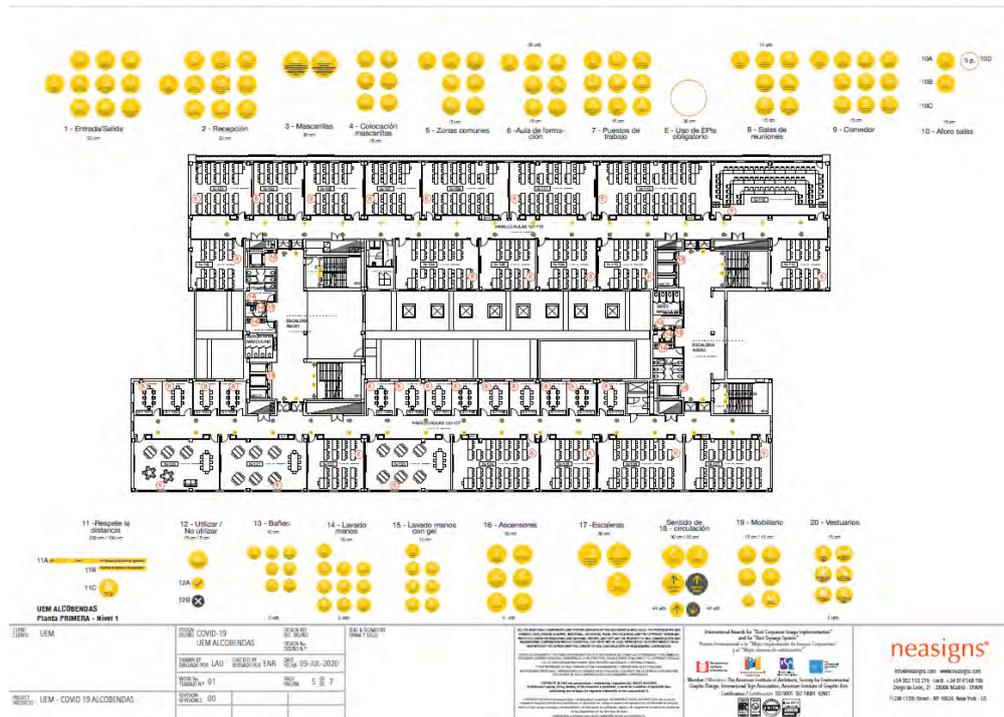
3. SEÑALÉTICA EN LA SEDE DEL CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

La sede del Centro de Estudios Garrigues cuenta con el sistema de señalización COVID-19 siguiente:



ANEXO: EJEMPLOS SEÑALÉTICA

ALCOBENDAS



ALCOBENDAS





4.TECNOLOGÍAS

Aplicaciones móviles (APPs)

- **Aulas y laboratorios. APP confirmar asistencia**



Dirigida hacia los alumnos, permite controlar el aforo seguro de las aulas, limitando la asistencia a un número máximo de alumnos de manera simultánea. A largo plazo también permite extraer estadísticas de asistencia y tendencias o preferencias de alumnos.

5.SERVICIOS ANEXOS

Proyectos paralelos complementarios a los de transformación física

Limpieza:



Proyectos paralelos complementarios a los de transformación física: El proyecto complemento de directrices de limpieza. Se esbozan a rasgos generales tres tipos de limpieza de los edificios:

- **Limpieza de mantenimiento o repasos:** son aquellas limpiezas no profundas, que por necesidades del Centro de Estudios Garrigues deberá ser realizada en diferentes zonas/estancias durante el día, tales como: aseos y las zonas comunes como pasillos, halls, escaleras, etc. y varias veces al día.
- **Limpiezas rutinarias:** son aquellas limpiezas, que se realizarán siguiendo una planificación coordinada previamente entre el Centro de Estudios Garrigues y el Supervisor de la empresa adjudicataria, aplicando las técnicas básicas de limpieza, su metodología y procedimientos tales como limpiezas profundas de aseos, laboratorios docentes y de investigación, así como limpiezas generales en despachos de personal no docente y despachos de profesores.
- **Limpiezas generales:** Son aquellas limpiezas desarrolladas con carácter periódico, realizándose con profundidad en superficies (incluidos paredes, techos y mobiliario). Siempre de acuerdo con la planificación del servicio, se limpiarán paredes, techos, cristales, ventanas, persianas, estores, moquetas, mobiliario completo, puertas y armarios, lámparas, tubos fluorescentes, rejillas y conductos exteriores vistos del sistema de aire acondicionado.

En especial se cumplirán las siguientes pautas para la realización de la limpieza:

- 1- El Centro de Estudios Garrigues, a través de los servicios responsables de operaciones y prevención, se asegurará que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los establecimientos, locales, instalaciones o espacios.
- 2- Por lo menos una vez al día, se hará una limpieza y desinfección de las instalaciones.
- 3- En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, mostradores, bancos o sillas y otros elementos de similares características.
- 4- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.
- 5- La limpieza y desinfección se realizará conforme a las siguientes pautas:
 - a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 - b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- 6- En caso de que existan equipos, herramientas, objetos o similares que puedan ser compartidos por más de un usuario, cliente o trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la limpieza y desinfección de los mismos después de cada usuario y se promoverá la realización de higiene de manos antes y después de



su uso. La utilización de productos que impliquen manipulación directa por sucesivos clientes o usuarios se supervisarán de manera permanente de un trabajador que pueda proceder a su desinfección tras la manipulación del producto por cada cliente o usuario.

7- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos, vestuarios y taquillas garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos, así como el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos en los establecimientos y locales con apertura al público.

8-. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.

9-. Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, con tapa accionada a pedal, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.



VI.SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Información general

Hasta aquí hemos revisado el plan de cómo organizar los espacios y circulación de las personas dentro de las instalaciones. Este es un concepto importante y necesario, pero consideramos no es suficiente para asegurar una vuelta segura.

Estamos convencidos que el éxito de esta vuelta segura radica en la concienciación y formación de todas y cada una de las personas que forman parte de la comunidad educativa del Centro de Estudios Garrigues siempre considerando los criterios de salud y seguridad del Plan de Actuación:

<p>1. Distancia de diseño >1,5 m</p> <p>Es la principal medida de seguridad y la que plantea mayores afectaciones sobre el uso de los espacios, reduciendo el aforo de aulas y praderas.</p>	<p>2. Elementos de Protección físicos</p> <p>Serán las medidas físicas complementarias como mamparas de protección, sistemas automatizados de apertura de puertas, apertura de ventanas para ventilación, etc. Dependiendo del uso de los espacios o colectivos específicos, como el personal de atención.</p>	<p>3. Equipamiento de Protección personal/colectiva</p> <p>Las mascarillas serán de uso obligatorio.</p> <p>De manera general, se utilizará la mascarilla en todas las zonas comunes de los edificios y otros EPI complementarios según las necesidades de otros espacios específicos como laboratorios de distintos tipos.</p>
<p>4. Higiene y desinfección</p> <p>Nuevos protocolos y productos de limpieza basados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respeto al medio ambiente y a las personas. - Productos de alta eficiencia residual. <p>Descritos en pliego de contratación de los servicios de limpieza.</p> <p>Además, en función del uso de los espacios se instalarán elementos de desinfección para los usuarios, tales como geles, alfombras, pulverizadores y otros.</p>	<p>5. Control de temperatura</p> <p>Una de las reglas de seguridad marcadas por el Centro de Estudios Garrigues será la toma de temperatura de todas las personas al acceder a las instalaciones.</p> <p>Dependiendo del aforo esperado para cada edificio y en base a los cálculos de flujo de personas se han establecido dos sistemas principales de control de temperatura basado en cámaras termográficas y termómetros de infrarrojos.</p>	<p>6. Protocolo sanitario</p> <p>Cada espacio cuenta con una persona de contacto para activar protocolo de actuación sanitario</p> <p>Los protocolos sanitarios a seguir respecto a personas con fiebre y otras afecciones serán elaborados por el personal médico del Centro de Estudios Garrigues.</p>



Para ello, desde el servicio médico y el servicio de Prevención de Riesgos Laborales siguiendo los protocolos e indicaciones de las autoridades sanitarias y de educación se han desarrollado los siguientes protocolos que serán básicos especialmente durante los primeros días de la vuelta:

1. Procedimientos de reincorporación
2. Guía de vuelta segura para estudiantes
3. Guía de vuelta segura para trabajadores
4. Curso de formación COVID
- 5 Recepción de mercancías y paquetería
- 6.CAE con contratas (Documento CAE3_COVID19)



1.PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN

1.1.Objetivo

El objetivo principal de este protocolo es la reincorporación de los alumnos a la vida académica, así como de nuestros trabajadores al entorno laboral de la manera más segura posible.

1.2.Marco Legal

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. BOE nº 269 de 10 noviembre de 1995.
- Real Decreto 39/1997 del 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ministerio de Sanidad. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, (10ª revisión de fecha 14/07/2020).
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 (abril del 2020).
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios de COVID-19, de 12 de abril del 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Comunidad de Madrid: ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio



1.3. Recomendaciones Generales De Prevención y Salud

Desde el Servicio Médico – Área de Vigilancia de la Salud se ha trabajado teniendo en cuenta a todos los usuarios del centro, que podemos tipificar en los siguientes grupos:

- **Trabajadores propios del centro**, tanto personal docente como no docente
- **Alumnos/as**
- **Trabajadores externos:** trabajadores pertenecientes a otras empresas o actividades.
- **Visitantes:** personas distintas de los grupos anteriores, que acuden al centro a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación de las instalaciones del Centro, en algunos casos se tratan de gestiones no profesionales como los padres o tutores, en otros casos pueden ser profesionales. En el escenario actual, es prioritario evitar la introducción del virus en los centros. Por ello, en ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.

Acciones y medidas previstas.

Trabajamos con el objetivo de intentar garantizar un entorno seguro para todos de cara a la reincorporación y el mantenimiento de la actividad, evitando que ésta a su vez suponga un riesgo de aumento de las infecciones, lo cual derivaría en nuevas medidas de contención y en repercusiones aún mayores. Y en ese sentido se han adoptado medidas como la ampliación de horarios del personal sanitario a partir de septiembre.

1 PREVENIR LA ENTRADA AL CAMPUS DE POSIBLES CASOS

Se trata de minimizar la entrada a nuestras instalaciones de posibles casos covid.

- Toma de temperatura
- Cuestionario de salud
- Analítica serológica y pcr (según criterio médico)
- Formación/ información
- Cuestionario COVID a través de la plataforma del estudiante/App
- Medidas higiénicas / uso de mascarilla / distancia social.
- Medidas físicas / control de aforos.
- Acceso telefónico con el servicio médico ante cualquier duda.
- Autocuidados y compromiso por parte del alumnado a proteger el campus.

2 CONTROL DE DISEMINACION

Se trata de minimizar la diseminación del virus y localizar lo antes posible los casos, aislarlos, tratarlos y localizar contactos.



- Control de aforos y evitar zonas de aglomeraciones, medidas físicas.
- Aumento de la higiene/ uso de mascarilla.
- Señalética – circuitos de movilidad.
- Control cafeterías, zonas vending, zonas comunes.
- Refuerzo limpieza.
- Control alumnos en laboratorios y prácticas (sobre todo de aquellos que estén en contacto con pacientes // CIENCIAS DE LA SALUD).
- Guía de actuación.
- Consulta específica para evitar casos cruzados.
- Oferta de Seguro médico con cobertura en caso de infección por SARS CoV 2

3 MANEJO DE CASOS.

- Todo alumno con síntomas o sospecha, dentro del campus, se dirigirá a la consulta COVID para asistencia y registro.
- Se activará el Protocolo servicio médico.
- Contacto permanente con salud pública y con centro de salud de zona.
- Ampliación del horario del personal sanitario.
- Seguimiento de todos los casos hasta su reincorporación.
- Trazabilidad de casos con salud pública.

4 TE CUIDAMOS

- Potenciación de la campaña vacunación gripe.
- Colaboración resto de campañas o actuaciones por parte del ministerio.

Podemos esquematizar nuestro procedimiento en tres grandes tipos de medidas:

- Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación
- Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles
- Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso

Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación: medidas de control de acceso y de control del estado de salud

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde el Centro.

- **Encuesta previa epidemiológica para conocer estado de salud en relación al coronavirus**



- **Valoración de presencia de síntomas generales o específicos** (cuestionario autoaplicado: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- **Valoración del estado inmunológico (anticuerpos) previo a la reincorporación según criterio médico.**
- **Toma de temperatura corporal con cámaras termográficas y termómetro de infrarojos**
- En caso temperatura superior a 37,2 o presencia de síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la presencia de un posible “**caso sospechoso**”.

Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.

¿Qué se considera trabajador especialmente sensible?

Para la valoración del personal especialmente sensible se tiene en cuenta:

- La pertenencia a los grupos vulnerables definidos por el Ministerio de Sanidad (las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años)
- El estado de estas patologías (compensadas o descompensadas) o la coexistencia de dos o más patologías o situaciones de vulnerabilidad.
- El nivel de riesgo de su puesto de trabajo en relación a la posible exposición a COVID 19 y la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

El Ministerio de Sanidad define qué determinación se ha de tomar en función de la relación entre estos tres factores, y cuál es la recomendación que se ha de emitir para el trabajador y para la empresa.

Estas recomendaciones van desde permanecer en su puesto de trabajo habitual hasta la posibilidad de recomendar la Incapacidad Temporal si el riesgo de contacto con personas COVID positivo es importante.



ANEXO IV. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SOCIO-SANITARIO

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1				1			
Cáncer en tratamiento activo	1				1				1			
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1			
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1			
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1							

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID, tareas con pacientes sospechosos o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre el paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado del paciente, etc.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos sospechosos o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.).

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados por COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.
3	Continuar actividad laboral en zona NO COVID.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar IT como Trabajador Especialmente Sensible o PREL.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1				1			
Cáncer en tratamiento activo	1				1				1			
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1			
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1			
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1							

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Sin embargo, en el *momento actual*, en el que se ha levantado el estado de alarma, se considera que la mayoría de los trabajos tienen un nivel de riesgo 1 (escenario de transmisión similar al riesgo comunitario – bajo o muy bajo), por lo que, aunque desde el Ministerio de Sanidad se siguen manteniendo grupos de personas vulnerables por enfermedad o condiciones específicas como embarazo o edad, al considerarse que en la mayoría de los puestos el riesgo es similar al



comunitario, la valoración de estos trabajadores es que “pueden permanecer en su actividad laboral habitual”.

Se realizará una comunicación general a todos los empleados cuya reincorporación esté prevista para que, si cree pertenecer a alguno de esos grupos de riesgo, contacte con el Servicio Médico, desde el que se le valorará y adoptarán las medidas preventivas necesarias.

Como norma general se fomenta el teletrabajo en la medida de lo posible, así como el estudio de casos en los que es necesaria medidas extraordinarias para favorecer la conciliación familiar.

Ante la aparición de un brote de COVID19, desde el Servicio Médico se pondrán en marcha los mecanismos para determinar si es necesario contactar con aquellas personas no valoradas previamente o ya valoradas en su momento y en las que se consideró que, por el levantamiento del estado de alarma, ya podían realizar su trabajo habitual. Valoraremos la situación de esos trabajadores y emitiremos informe recomendando las medidas a seguir, que pueden ir desde el mantenimiento en su puesto, la adopción de determinadas medidas de prevención como el teletrabajo o la solicitud de incapacidad temporal.

Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso.

Tipos de casos

- **Caso sospechoso:**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a **cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad** que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como dolor al tragar, pérdida del sentido del olfato o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolores de cabeza, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **Caso confirmado con infección activa:**

- Caso con o sin clínica y PCR positiva.
- Caso que cumple criterio clínico, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología (no por test rápidos).

- **Caso confirmado con infección resuelta:**

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PCR. Esto supuesto no requiere búsqueda de contactos

- **Caso descartado:**



- Caso sospechoso con PCR negativa e IgM negativa si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos sospechosos de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo a su inmediato superior y no acudirá al trabajo.
- A cada empleado se le habrá informado previamente del procedimiento a seguir en caso de presentar sintomatología, y se le habrán facilitado los teléfonos de contacto del Servicio Médico del Centro y de Salud Pública
- Cuando en el campus algún empleado presente síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,5), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:
 - **Aislamiento del caso sospechoso:**
 - A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica si no la llevara ya, y se le llevará al Servicio Médico donde se habrá habilitado una consulta específica y debidamente señalizada y diseñada para estos casos. En el caso de Alcobendas también se habilitará un área específica para estos casos
 - En ambos casos, la persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.
 - **Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:**
 - Tras una primera valoración por el personal sanitario, si se considera un caso sospechoso se le indicará al trabajador que vaya a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contacte con su médico o con su centro de asistencia primaria. En defecto de estos que contacte con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfono COVID-19 de la Comunidades Autónoma 900 102 112, según lo establecido por la Comunidad Autónoma de Madrid
 - Si el empleado presenta mal estado general, contactaremos desde el Servicio Médico con la autoridad sanitaria por si es necesario su ingreso hospitalario.
 - Siguiendo las directrices del Ministerio de Sanidad, se le entregará al empleado documento cumplimentado de CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO para entregar a su médico de atención primaria y se le indicará AUTOAISLAMIENTO hasta la confirmación diagnóstica, haciéndole entrega de las indicaciones / recomendaciones oportunas.

- Según las circunstancias, se valorará el realizar desde el propio Centro una prueba PCR diagnóstica con el objetivo de acortar tiempos de espera. Para ello se ha acordado con el laboratorio la posibilidad de enviar a nuestros empleados a sus centros para la realización de la prueba sin necesidad de cita previa. En el caso de que se confirme el caso, siendo una enfermedad de declaración obligatoria urgente y siguiendo procedimiento establecido por la Consejería de Sanidad de Salud Pública de la Comunidad de Madrid en relación al manejo de casos y contactos desde los SPRL según “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia COVID-19. Indicadores de seguimiento” del Ministerio de Sanidad, desde el área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Propio del Centro de Estudios Garrigues hemos solicitado un CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN para realizar las notificaciones de aquellos casos confirmados que desde esta servicio se detecten, habiéndonos asignados desde la Unidad Técnica de Salud Laboral de la D.G. de Salud Pública el código 16115394 para la comunicación de casos confirmados
- Desde el Servicio Médico se realizará seguimiento telefónico de los casos, dando soporte o asesoramiento cuando sea necesario, y se cumplirán los tiempos de aislamiento que desde Salud Pública se indiquen para cada caso.

Actuación ante un posible contacto estrecho y Seguimiento de contactos

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. La búsqueda de contactos estrechos de un caso sospechosos en el entorno laboral se puede posponer hasta tener el caso confirmado si esta demora no va a ser superior a 24/48 horas.

El periodo a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico. Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa se suspenderá la identificación y control de los contactos.

El Servicio Médico será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con el propio caso, su responsable y las autoridades de salud pública. Para ello, recogerá la información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y hará la notificación a la autoridad sanitaria mediante el DOCUMENTO PLANTILLA, diseñado para ello y donde se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma que la Comunidad de Madrid ha establecido, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos.

Una vez que desde el Servicio Médico determinemos que un empleado se considera contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de Coronavirus en el entorno laboral, indicaremos confinamiento domiciliario y deberá contactar con el Servicio Público de Salud para lo que se emitirá el documento de **CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO**, para que si no es posible el teletrabajo este gestione la Incapacidad Temporal.



Se le explicará la sintomatología básica de COVID y se le indicará que se debe tomar la temperatura dos veces al día: entre las 8 y las 10 horas y entre las 20 y las 22 horas y que debe ir las anotando. Si presenta temperatura superior a 37,5°C, u otra sintomatología relacionada con el COVID, debe contactar directamente con su Servicio Público de Salud. De todas formas, le facilitaremos el email o el teléfono del Servicio Médico por si necesita hacer cualquier consulta y se remitirá al trabajador el documento **Hoja de seguimiento de contacto COVID-19** que le informa de su situación y de cómo tiene que actuar.

Se valorarán las indicaciones del Ministerio de Sanidad en las que recomienda en el documento ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 de 9 de Julio de 2020 la realización de PCR a los contactos estrechos en el momento de la identificación del contacto (priorizándolo en personal vulnerable, personas que atienden a vulnerables, convivientes, sanitarios y sociosanitarios) para descartar positivos lo antes posible (si es negativo continúa la cuarentena hasta el día 14). También recomiendan la realización de otra PCR a los 10 días, con el objetivo de reducir la cuarentena.

1.4. Organización de Consultas

Las consultas generales (excepto consulta COVID) y los reconocimientos médicos se deberán hacer a través del servicio médico del Centro.

El Servicio Médico dispondrá de una sala específica para la asistencia de cualquier persona con síntomas COVID.

En el servicio médico (zona limpia) se debe vestir con pijama, bata, gorro de quirófano, mascarilla FFP2, calzas y bata verde de protección.

Extremar siempre las precauciones y velar los unos por los otros.

Se dispone de un teléfono específico de información de casos relacionados con COVID desde el que se realizará el seguimiento en caso de detección de casos.

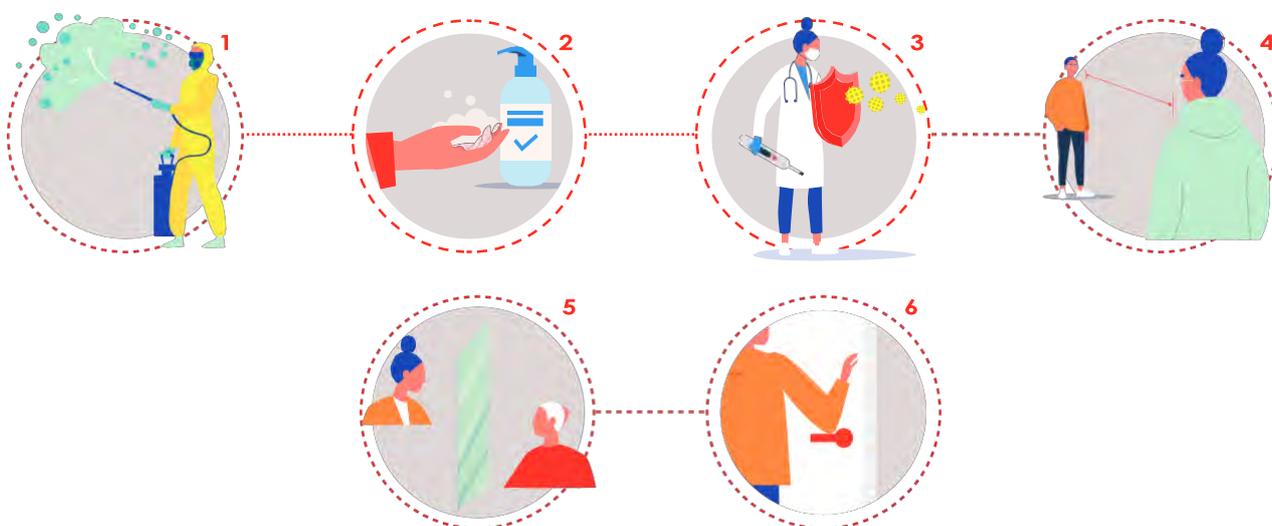
1.5. Recomendaciones / Apoyo Psicológico

Se establecerá un teléfono de apoyo psicológico con un profesional que atienda las posibles consultas de forma online y/o presencial en los espacios del Centro.

2.GUÍA DE VUELTA SEGURA

ETAPA 0: PREPARÁNDONOS PARA LA VUELTAFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- > Antes de la reincorporación, se proporcionará:
 - > **formación e información sobre las medidas preventivas** frente al coronavirus, así como del uso correcto y mantenimiento de mascarillas quirúrgicas y EPIS;
 - > un **kit higiénico**² que contendrá guantes, mascarillas quirúrgicas, gel hidroalcohólico y toallitas desinfectantes.
- > **El Servicio de Prevención evaluará el riesgo de exposición de cada colectivo**, estableciendo las medidas preventivas necesarias para minimizar dicho riesgo.
- > **Solo podrán incorporarse aquellos trabajadores que el Servicio Médico autorice** tras la valoración de su estado de salud.
- > **La vuelta se realizará de forma escalonada y gradual** por niveles de prioridad, flexibilizando horarios, combinando la actividad presencial con el teletrabajo y atendiendo a las circunstancias personales de cada persona.
- > Se establecerán **limitaciones de aforo y protocolos para el uso de los espacios comunes** que permitan mantener la distancia de seguridad.
- > Se dará prioridad al uso de **medios telemáticos** para la atención al público, así como de **video- conferencias** para las reuniones de trabajo.
- > Se fijarán **protocolos específicos de seguridad**³ para la realización de actividades en clínicas, complejos deportivos, servicio médico...
- > El Servicio Médico dispone de un **protocolo de emergencia para actuar ante la “sospecha o activación” de un posible caso** en la Universidad.

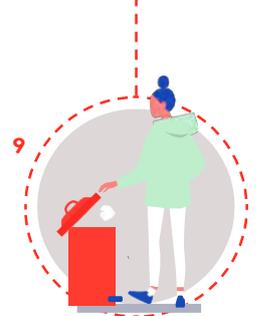
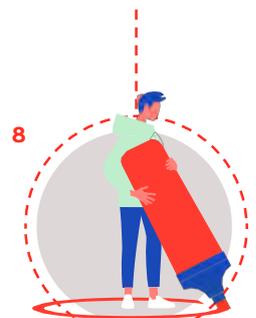
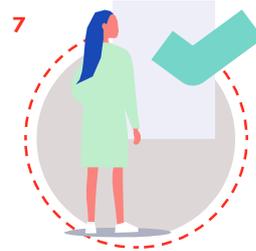


01. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- > Se redistribuirán y delimitarán los espacios para asegurar que se mantiene la **distancia de seguridad de 1,5 m en los puestos de trabajo** ⁴.
- > Se instalarán **mamparas protectoras** ⁵ en mostradores y puestos de atención al público.
- > Para evitar contacto con las superficies, se instalarán **sistemas que no requieran accionamiento manual** ⁶ en puertas, dispensadores, etc.
- > Se aumentará la **ventilación de las instalaciones** mediante:
 - > Ventilación natural siempre que sea posible.
 - > Ventilación forzada
 - Se realizará limpieza de los conductos de ventilación y cambio de filtros de aquellos sistemas que dispongan de ellos.
 - Siempre que sea técnicamente posible se aumentará el volumen de renovación de aire en las instalaciones.
- > Todos los edificios contarán con **cartelería informativa** ⁷ sobre las normas de seguridad a cumplir.
- > Se instalará la **señalética** ⁸ necesaria para establecer flujos de circulación, mantener las distancias de seguridad y fijar puntos de espera en todas aquellas zonas donde sea necesario.
- > Se distribuirán por todos los edificios **paperas específicas** ⁹ con tapa, pedal y bolsa de plástico para recoger el material de higiene personal (pañuelos desechables, mascarillas, guantes...).

02. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

- > Antes de la reincorporación se realizará una **limpieza y desinfección en profundidad** ¹ de **las todas las instalaciones y puestos de trabajo**.
- > **Se colocarán** dispensadores de gel hidroalcohólico² en todos los edificios.
- > Se establecerá un protocolo que garantice una **limpieza exhaustiva de todas las instalaciones varias veces al día** ¹ con productos adecuados para la eliminación del virus y reforzando la limpieza en superficies (mesas, mostradores, pomos de puertas, mamparas, etc.), aseos y todos aquellos espacios y equipos de uso común.



ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!

03. ANTES DE IR AL TRABAJO

Comprueba diariamente tu estado de salud y **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo si:

- > Presentas fiebre, tos seca, dificultad al respirar, dolor muscular;
- > Has estado en contacto estrecho con un caso que presentaba síntomas o has compartido espacio sin guardar la distancia de seguridad de 2 m durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19.

En cualquiera de estos casos, contacta con la autoridad sanitaria a través del 112 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas:

 Madrid: + 34 900 102 112

 Valencia: +34 900 300 555

 Canarias: +34 900 112 061

Ellos harán una preevaluación y te indicarán la conducta a seguir.

Comunícalo también a tu responsable y contacta con el teléfono que el Servicio Médico de la Universidad tiene operativo para estos casos (**682 78 23 22**) para poder hacer un seguimiento individualizado.

04. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO

Prioriza el uso de tu vehículo particular de manera individual.

Si tienes que compartir vehículo o utilizar el transporte público, taxi, o vtc, sigue las indicaciones de seguridad establecidas por el Gobierno (uso de mascarilla, número de personas por fila de asientos, ...).

En la medida de lo posible, evita las horas punta.

05. EN EL CENTRO DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN

- **“Circula por la derecha!”**. Aplica siempre que puedas esta sencilla regla. Os ayudaremos a practicarla con algunos elementos de señalización.
- Utiliza solo aquellos **puestos de trabajo que estén habilitados** para su uso.
- Mantén la **distancia interpersonal de 1,5 metros** y usa las mascarillas quirúrgicas que te facilitará la Universidad.
- **Restringe los movimientos** por el edificio a aquellos que sean estrictamente necesarios y **prioriza las reuniones por videoconferencia**.
- **Evita el uso del ascensor**.
- **No compartas equipos, teléfono, bolígrafo, herra-mientas, etc.** En caso de no ser posible, desinfectalos antes y después de cada uso con material desechable. No olvides lavarte las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica antes e inmediatamente después de cada uso. También puedes usar guantes desechables que facilitará la Universidad, pero recuerda que el uso de los guantes no exime de contagios.
- **Evita el uso de papel**, trabaja con documentos electrónicos y/o escaneado de la documentación siempre que sea posible.
- Política de **mesas limpias**
 - > Mantén tu espacio de trabajo ordenado y limpio. Tira todo lo que no necesites y guarda todos aquellos elementos que no tengas que utilizar en taquillas, armarios o cajones para evitar su posible contaminación.
 - > Al finalizar tu jornada, deja tu puesto de trabajo lo más despejado posible para facilitar su limpieza y desinfección

- **Evita rutinas entre compañeros que no respeten la distancia mínima requerida.**
- **Si estando en tu lugar de trabajo aparecen síntomas como fiebre (superior a 37,5° C), toso dificultad respiratoria:**
 - > Lávate las manos.
 - > Ponte una mascarilla quirúrgica si no la llevases ya.
 - > Comunícalo a tu responsable.
 - > Contacta con el servicio médico.

En el Campus de Alcobendas (Madrid) llama al 682 78 23 22.

HIGIENE

- **Evita el saludo con contacto físico.**
- **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.**
- **Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar,** y deséchalo inmediatamente en las papeleras específicas con tapa y pedal.
- **Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón,** o con una solución hidroalcohólica, y siempre después de toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.
- **Se recomienda:**
 - > En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente.
 - > Llevar las uñas cortas.
 - > No usar anillos, pulseras,... ni maquillaje.
 - > No usar lentillas.

06. AL LLEGAR A CASA

- **Quítate los zapatos** y déjalos cerca de la puerta.
- **Deja las llaves, cartera y objetos que traigas de la calle** y no vayas a utilizar en una caja cerca de la puerta.
- **Lávate las manos con agua y jabón**, incluso dúchate, y evita tocar superficies y objetos hasta que no lo hayas realizado esta higiene. Recuerda limpiar aquellas superficies que no hayas podido evitar tocar, como por ejemplo interruptores, pomos de las puertas, grifos, etc.
- **Desinfecta el móvil, las gafas y el material que vayas a utilizar** con un papel desechable y solución alcohólica o con agua y jabón.
- **Separa la ropa que hayas usado en una bolsa**, sin sacudirla, lávala con agua caliente y sécala bien.
- **Mantén bien ventiladas las estancias de tu casa.**
- **Desecha el material de higiene personal que hayas utilizado**, como pañuelos desechables, mascarillas y guantes, en el contenedor de residuos domiciliarios. Es responsabilidad de todos proteger a los demás y al planeta.
- **Cuida de ti y de los tuyos.** Desconecta y descansa



3.CURSO DE FORMACIÓN PREVENCIÓN COVID



CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

RRHH PRL y Seguridad

Curso COVID

- › **Conocer las medidas de Prevención** frente a Contagios por Sars-COV2 en el Trabajo.
- › Formación basada en la **“Guía de buenas prácticas en los centros de Trabajo”** publicada por el Gobierno de España, medidas más

esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicar antes, durante y después de la asistencia al trabajo, sin olvidar algunos consejos prácticos para la gestión emocional del miedo y la incertidumbre que la situación actual puede provocar.

 Plazo de realización 1 mes desde lanzamiento  30 min de duración

[Comienza el curso](#)



4.PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN, MANIPULACIÓN Y ENVÍO DE CORREO, PAQUETERÍA Y DOCUMENTOS

Logística & Servicios será el punto único de recepción, manipulación, envío y gestión general de la paquetería, y correspondencia del Centro de Estudios Garrigues.

➤ ENTRADA DE DOCUMENTACIÓN:

CORREOS:

Depositará la cubeta con los envíos en el exterior del departamento dónde se le dará el CIF de la empresa y se firmará en la PDA utilizando el lápiz táctil. Este lápiz se limpiará con gel hidroalcohólico antes y después de cada uso.

La cubeta será manipulada por el personal de Logística & Servicios. El lavado de manos con gel hidroalcohólico será imperativo antes y después de cualquier manipulación.

Los acuses de recibo los firmará la persona correspondiente con su propio bolígrafo.

Se intentará, atendiendo al tipo de sobre, desinfectar la carta (algunos de los envíos con documentación vienen en sobre plastificado) con hipoclorito sódico al 0.1% o con etanol al 62-71%. En caso de que no sea posible por ser de papel o cartón, se evitará manipularlo más de lo imprescindible.

RESTO DE MENSAJERÍAS:

Casi todos los envíos que recibimos vienen en sobre plastificado o cartón casi impermeable, por lo que se limpiarán con hipoclorito sódico al 0.1% o con etanol al 62-71%.

En caso de ser necesaria la firma en PDA para la entrega se hará a través del lápiz táctil. En caso de que sea un albarán físico, se sellará con el sello del departamento y se firmará con bolígrafo propio.

➤ SALIDA DE DOCUMENTACIÓN:

CORREOS: Retira su propia cubeta que contiene todo el correo de salida.

MENSAJERÍAS: Se dejará cada sobre en su bandeja para que el mensajero correspondiente pueda retirarlo sin necesidad de contacto.

MEDIDAS HIGIENICAS A ADOPTAR

- Desinfectar el despacho antes y después de cada jornada
- Mantener una distancia entre los compañeros dentro del departamento como mínimo de 1,5 metros
- Evitar que la entrada de personal ajeno al departamento y evitar que manipule ninguna documentación.



- El personal que acuda a retirar documentación lo hará con mascarilla y se dirigirá a la bandeja de salida puesta para tal efecto.
- EPIS: Mascarillas, protector orejas para las mascarillas, guantes de nitrilo, gel hidroalcohólico, solución para desinfectar y gamuzas para poder limpiar lo que sea necesario.

UBICACIÓN

- El departamento de Logística & Servicios debe ubicarse en una zona de fácil acceso para evitar largos recorridos por la sede para hacer la entrega de un documento o paquete.
- Se debería dotar de un mostrador con mampara de seguridad para evitar la entrada al departamento.
- El espacio destinado deberá posibilitar la ventilación natural frecuente, debido a la afluencia de distintas personas.
- Para minimizar los traslados de personas dentro de los edificios cada departamento designará una o dos personas autorizadas para recoger y enviar la correspondencia de su departamento. Esto evitaría que el conserje tenga que desplazarse por todos los departamentos con este fin.
- La paquetería personal debería recibirse en los puntos habilitados a tal fin, City Pack o Amazon Locker. Ambos ubicados en la sede.



5.CAE CON CONTRATAS (DOCUMENTO CAE3_COVID19)



COMO TRABAJADOR

ANTES DE IR AL TRABAJO

1. Si presentas fiebre, tos seca, dificultad al respirar o dolor muscular, **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo y contacta con el teléfono de atención al COVID19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria.
2. Si has estado en contacto estrecho con un caso que presentaba síntomas o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona afectada por el COVID19, **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas.

Si eres vulnerable por **edad**, estar **embarazada** o padeces **afecciones médicas** anteriores (hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o Inmunodepresión), consulta con tu médico para que lo acredite y considere una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO

1. Prioriza, en la medida de tus posibilidades, las opciones de movilidad que mejor garanticen la **distancia interpersonal de 1,5 metros**.
2. Si vas al trabajo andando, guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
3. Si te desplazas en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Si te desplazas en transporte público (autobús, metro, tren, ...) guarda la distancia interpersonal de 1,5 metros. En este caso es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica.

EN EL CENTRO DE TRABAJO

1. Cumple con todas las medidas de prevención que te indique tu empresa.
2. Mantén la distancia interpersonal de 1,5 metros y **usa en todo momento** mascarilla quirúrgica dentro de las instalaciones del Campus de Alcobendas.
3. Evita el saludo con contacto físico.
4. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
5. Evita compartir equipos, herramientas y dispositivos con otros trabajadores. En caso de no ser posible, desinfectalos antes de usarlos, usa guantes y lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación de forma inmediata en las papeleras o contenedores habilitados. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. **Lávate frecuentemente las manos** con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante al menos 40 segundos. Es especialmente importante lavarse después de toser, estornudar o de tocar superficies potencialmente contaminadas.
8. Al finalizar tu jornada, diariamente, **limpia y desinfecta la zona en la que hayas estado trabajando**: equipos, pomos de las puertas, mobiliario, ..., y en general todas aquellas superficie que hayas podido tocar o sobre la que hayas estado trabajando. Debes utilizar guantes para realizar estas labores.
9. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones, tanto de distanciamiento social como de higiene, mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales de tu empresa, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID19 de tu comunidad.



COMO EMPRESA

MEDIDAS HIGIÉNICAS

1. Asegúrate de que se ventila la zona de trabajo como mínimo de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Entrega a tus trabajadores **productos de higiene** (jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables) necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene.
3. Provee a tus trabajadores de **mascarillas** de un solo uso, que deben utilizar en todo momento dentro de las instalaciones del Centro de Estudios Garrigues y **guantes para** las labores de limpieza.
4. Mantén un aprovisionamiento suficiente de material de limpieza (lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar) y **asegúrate de que se lleven a cabo diariamente las tareas de limpieza de las zonas de trabajo**, aseos, vestuarios y comedores, prestando especial atención a herramientas, equipos, mobiliario y a aquellas superficies que se tocan con más frecuencia como por ejemplo los pomos de las puertas.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. Informa a tu personal de las recomendaciones sanitarias que deben seguir
2. Evita aglomeraciones:
 - a. **Organizando la entrada y salida del trabajo** de forma escalonada. Además, así también colaborarás en evitar aglomeraciones en el transporte público.
 - b. **Planificando los trabajos**, escalonando los horarios al máximo, redistribuyendo tareas, evitando concurrencia de empresas, etc., si fuera necesario, para que los trabajadores puedan realizar su trabajo manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - c. Organizando el **uso de vestuarios y comedores** ajustando los horarios de uso al personal mínimo según la distancia de seguridad.
3. Facilita el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, en la medida que sea posible, evitando de esta forma desplazamientos que no sean esenciales.
4. Es preciso establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales....).
5. Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
6. Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.



FIRMADO:

CARLOS BERTRAN SUNDHEIM

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PREVENCIÓN Y OPERACIONES**

FECHA: 7 de Octubre de 2020

